

MIN. INT. (ORD.) Nº 1235 /

ANT.: Ley de Presupuestos año 2017.

MAT.: Remite informe año 2017,  
correspondiente al Programa 05  
Glosa 02 mes de enero.  
Documento aclaratorio.

SANTIAGO, 08 JUN 2017

DE : SUBSECRETARIO DE DESARROLLO REGIONAL Y ADMINISTRATIVO

A : PRESIDENTE COMISIÓN DE GOBIERNO INTERIOR, NACIONALIDAD,  
CIUDADANÍA Y REGIONALIZACIÓN, CÁMARA DE DIPUTADOS

1. De acuerdo a lo establecido en la glosa citada en materia, correspondiente a la Ley de Presupuestos del Sector Público año 2017, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, compete a esta Subsecretaría informar a la Comisión de Gobierno Interior, Nacionalidad, Ciudadanía y Regionalización, Cámara de Diputados sobre el desarrollo de sus programas.
2. Por lo anterior, remito a usted información aclaratoria correspondiente al mes de enero, en el cual no se registra movimiento en Glosa 02. Se adjunta antecedente.

Saluda atentamente a usted,



  
**RÍCARDO CIFUENTES LILLO**  
Subsecretario de Desarrollo  
Regional y Administrativo

  
**EJA/NFF/RSC/AAB/KNF**  
DISTRIBUCIÓN:

1. Sr. Presidente Comisión de Gobierno Interior, Nacionalidad, Ciudadanía y Regionalización
2. Gabinete del Ministro del Interior
3. Gabinete de Subdere
4. División de Administración y Finanzas
5. División de Desarrollo Regional
6. Departamento de Finanzas
7. Oficina de Partes



**Programa 05**

**Glosa 02 PROVISIÓN FONDO NACIONAL DE DESARROLLO REGIONAL**

<b>Requerimiento:</b>	Hasta el 50% de estos recursos se podrá traspasar al ítem 24.03.002 del presupuesto de la Subsecretaría del Interior para atender situaciones de emergencia. En los casos en que se realice este traspaso, se debe enviar copia de los decretos que distribuyan estos recursos entre las distintas regiones del país se remitirán mensualmente a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos y a las comisiones de Hacienda y de Gobierno, Descentralización y Regionalización, y de Gobierno Interior, Nacionalidad, Ciudadanía y Regionalización de ambas ramas del Congreso Nacional.
-----------------------	---

<b>Periodicidad:</b>	Mensualmente se enviarán a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos y a las comisiones de Hacienda y de Gobierno, Descentralización y Regionalización, y de Gobierno Interior, Nacionalidad, Ciudadanía y Regionalización de ambas ramas del Congreso Nacional. Comisión Especial Mixta de Presupuestos y a las Comisiones de Hacienda y de Gobierno de ambas ramas del Congreso Nacional, dentro de los quince días siguientes contados desde el término del mes respectivo.
----------------------	---

<b>Monto Inicial (M\$)</b>	<b>48.673.002</b>
<b>Incremento (M\$)</b>	<b>0</b>
<b>Disminuciones (M\$)</b>	<b>0</b>
<b>Monto Vigente (M\$)</b>	<b>48.673.002</b>

<b>Decretos que distribuyen Recursos</b>
No se han Tramitado Decretos al 31 de Enero de 2017